

## ORDENANZA N° 1298/20

### VISTO:

El Expte. nro. 83.537/16, de fecha 29 de Marzo de 2016, iniciado por el Sr. Alejandro Albornoz, D.N.I. 12.284.791, en nombre y representación de "La Esperanza S.A" CUIT Nro. 30-71147537-7;

### Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia, el presentante efectúa formal ofrecimiento de donación de calles a esta Municipalidad de La Paz, correspondientes al loteo que a continuación se describe: Grupo de Quintas Nro. 28, Manzana D3, a saber: a) Fracción "3ª", domicilio parcelario calle Pte. Perón s/nro. dist. a calle publica al Este: 98.90m., Plano nro. 27.051, consta de una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750,00m<sup>2</sup>). b) Fracción "4C" domicilio parcelario calle Pte. Perón s/nro. dist. a calle publica al Este: 106,40m., Plano Nro. 27,055, consta de una superficie de QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (590,00m<sup>2</sup>).

Que, según informe elevado por la Sección Registro de Títulos y Catastro de este Municipio, el inmueble en cuestión figura inscripto a nombre de "LA ESPERANZA S.A.", cuyos datos catastrales son los siguientes: Fracción "3ª" - Plano Nro. 27.051 y Fracción "4C" - Plano N° 27.055, ubicados en calle Presidente Perón, Grupo de Quintas Nro. 28, Manzana Nro. 4, Lotes destinados a calle Dorrego.

Que, el Art. 95º, inc. "r", de la Ley 10.027, establece entre las facultades del Honorable Concejo Deliberante, autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones. -

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA  
SIGUIENTE:

### ORDENANZA:

**Art. 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a ACEPTAR la DONACION de las calles que surgen del loteo presentado por "LA ESPERANZA S.A.", y cuyos datos catastrales son los siguientes: Grupo de Quintas Nro. 28, Manzana D3, a saber: a) Fracción "3ª", domicilio parcelario calle Pte. Perón s/nro. dist. a calle publica al Este: 98.90m., Plano nro. 27.051,

consta de una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750,00m<sup>2</sup>); con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S 80° 12' E de 7,50m., lindando con Nora Belén Piuzzi de Motrel hasta los 6,10m. y luego con Jennifer Elin Rosenfeld (Plano Nro. 31.860). ESTE: Recta (2-5) amojonada al rumbo S 09° 48' O de 100,00m., lindando con La Esperanza S.A. y Carolina Vanesa Mentasti y Otros (Plano Nro. 33.237). SUR: Recta (5-6) amojonada al rumbo N 80° 12' O de 7,50m., lindando con calle Pte. Perón, pavimentada y de 25,00m. de ancho. OESTE: Recta (6-1) amojonada al rumbo N 09° 48' E de 100,00m., lindando con La Esperanza S.A. (Plano Nro. 27.055, fracción destinada a calle pública).

b) Fracción "4C" domicilio parcelario calle Pte. Perón s/nro. dist. a calle publica al Este: 106,40m., Plano Nro. 27,055, consta de una superficie de QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (590,00m<sup>2</sup>); con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (3-4) amojonada al rumbo S 80° 12' E de 5,90m., lindando con parte de calle Dorrego de tierra. ESTE: Recta (4-5) amojonada al rumbo S 09° 48' O de 100,00m., lindando con La Esperanza S.A. (Plano Nro. 27.051, fracción destinada a calle pública). SUR: Recta (5-6) amojonada al rumbo N 80° 12' O de 5,90m., lindando con calle Pte. Perón, pavimentada y de 25,00m. de ancho. OESTE: Recta (6-3) amojonada al rumbo N 09° 48' E de 100,00m., lindando con Lucas Manuel González (Plano Nro. 31.449) y Lidia Mirta Ferro (Plano 31.644).

**Art. 2º) ACEPTADA** la Donación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, procédase a pasar las actuaciones a la Escribanía a designar por la Donante, a los fines de su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble Local. -

**Art. 3º) ELEVESE AL D.E.M.**, déjese copia, oportunamente archívese. -

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 03 de agosto de 2020.-

Sr. MATIAS ALEJANDRO CAMINO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios



Dr. WALTER REGINALDO MARTIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios